



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 15 de mayo de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 110

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más exacta vigilancia, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.456

Administración de Rentas Públicas

JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

Impuesto industrial año 1961

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 14 de la instrucción provisional de 9 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, no habiendo sido elegidos Comisionados o suplentes por las Secciones de las Juntas que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilmo. señor Jefe de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la respectiva Junta, el día 24 de mayo del corriente año, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que los interesados podrán asistir al acto del sorteo.

Los nombramientos a efectuar se refieren a las Juntas y Secciones que a continuación se indican:

Junta, actividad, sección y comisionado

Núm. 109: Gestorías y Agencias. 2.^a Suplente.

Núm. 120-3: Contratistas de Servicios Agrícolas. 1.^a-2.^a-3.^a Titular y Suplente.

Núm. 314: Fábricas de gaseosas y bebidas carbónicas. 2.^a y 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 333: Comercio diverso de alimentación. 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 512: Minoristas carbones y leñas. 2.^a Titular y Suplente.

Núm. 606: Decoración de la edificación. 1.^a-2.^a-3.^a Titular y Suplente.

Núm. 611: Fábricas de cales, yesos, escayolas, etc. 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 634: Manufactura y comercio vidrio plano. 2.^a Titular y Suplente.

Núm. 824: Almacenistas esparto y albardín. 1.^a-2.^a-3.^a Titular y Suplente.

Núm. 908-1: Tratantes ganado vacuno. 2.^a Titular y Suplente.

Núm. 908-2: Tratantes ganado lanar. 2.^a y 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 908-3: Tratantes ganado cerda. 1.^a-2.^a-3.^a Titular y Suplente.

Núm. 913-1: Vendedores aves, huevos y caza. Almacenistas. 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 913-2: Vendedores aves, huevos y caza. Detallistas. 1.^a y 2.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.145: Farmacias. 1.^a-2.^a-3.^a Suplente.

Núm. 1.404: Extractoras. 2.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.412: Almacenistas y exportadores de aceites. 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.523: Librerías. 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.821: Hilaturas e industrias fibra dura. 3.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.824: Fabricación de tejidos, saço y arpillera. 3.^a Suplente.

Núm. 1853: Mayoristas de tejidos y ropas hechas. 1.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.859: Minoristas de alfombras y tapicería. 2.^a Titular y Suplente.

Núm. 1.861: Mayoristas de lonas, estereras, etc. 2.^a Suplente.

Núm. 2.006: Fábricas de alcohol. 3.^a Titular y Suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de mayo de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 2.489

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 51.712 a favor de Antonio Beortegui Lozano, E-1454-62.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.^a de enero de 1945.

Madrid, 19 de abril de 1962. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

SECCION QUINTA

Núm. 2.441.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de un cementerio en el barrio de Villamayor, por el precio de licitación en baja de 462.891'56 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.457

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Cervantes, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 2.458

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Pedro María Ric, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.476

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de febrero de 1962.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Mediana	Mediana	Ovino		18	10	2	
Basquilla	Sos del Rey C.	Sos del Rey C.	Id.		10	2	8	
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		100		100	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		84		84	
Equinococosis	Ambel	Ambel	Porcino		15		15	
Id.	Id.	Bulbuenta	Id.		6		6	
Id.	Id.	Talamantes	Id.		2		2	
Id.	Epila	Epila	Ovino		110		110	
Id.	La Puebla	La Puebla	Id.		10		10	
Id.	Pastriz	Pastriz	Id.		17		17	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		162		162	
Id.	Villafeliche	Fuentes de Jiloca	Id.		40		40	
Fiebre Malta	Tauste	Tauste	Id.	2			2	
Influenza	Mediana	Mediana	Id.	25		20	5	
Mamitis gangrenosa	Ambel	Ambel	Conejos				25	
Mixomatosis	Ambel	Ambel	Ovino		5	1	4	
Pasterolosis	Ambel	Ambel	Aviar		38	16	22	
Peste Aviar	Tauste	Tauste	Id.	30	50	20	60	
Id.	Terrer	Terrer	Id.		294	4	116	174
Id.	Piedratajada	Piedratajada	Id.					
TOTAL				57	761	73	787	174

Zaragoza, 9 de marzo de 1962. — El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.461

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Peña, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 60. — Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta y Gómez-Platero y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de abril de 1962. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados por el Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, pendientes en grado de apelación, instados de una parte, como demandante y apelante, por doña Mónica García Dolz, don Gabriel Bellido García y D. Manuel Redón García, mayores de edad, viuda y vecina de Teruel la primera, de profesión sus labores, y los otros dos casados, de profesión labradores y vecinos de Cabra de Mora, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Justé Sánchez y dirigidos por el Letrado de este Colegio don Félix Palasí Franco, y de otra, como demandada y apelada, doña Dionisia Fuertes Izquierdo, mayor de edad, casada y vecina de Cabra de Mora, representada por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, contando la referida doña Dionisia con la previa licencia de su esposo, D. Manuel Fortea Abad, y dirigida por el Letrado don Juan Cremades Royo, sobre declaración de herederos "ab intestato", reclamación de bienes y otros extremos;

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por los demandantes y apelantes doña María García Dolz, D. Manuel Redón García y D. Gabriel Bellido García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, de fecha 10 de agosto de 1961, y estimando como estimamos la excepción de legitimidad pasiva incompleta alegada por la representación de la parte demandada y apelada doña Dionisia Fuertes Izquierdo, con absolución de la instancia, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta apelación y en la primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia de la que, en unión de los autos y testimonio de esta

resolución, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, notifíquese en forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo.

* * *

Núm. 2.462

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Peña, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 62. — Ilustrísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y D. José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de abril de 1962. Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación número 90 de 1961 interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de la misma en juicio ejecutivo, seguido entre partes: como demandante, D. Víctor Moulat Mateo, mayor de edad, cuyas circunstancias personales no constan, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador D. José Bibián Fierro, dirigido por el Letrado E. Fernando Bibián Fierro, y como demandados opositores a la ejecución D. Francisco Olivera Blasco, mayor de edad, casado, transportista, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso con poder bastante, por el Procurador D. Isaac Jiménez Montañés, dirigido por el Letrado D. Silvestre de las Heras Esteban, y contra D. Mariano Mozota Arantegui, mayor de edad, casado, transportista, de la misma vecindad, que no compareció en primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, en cuya situación procesal continúa en este recurso; sobre pago de letra de cambio, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 24 de marzo del año 1961, en el juicio ejecutivo del que dimana este recurso, imponiendo a los ejecutados D. Francisco Olivera Blasco y D. Mariano Mozota Arantegui las costas de primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de este recurso y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco González. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a D. Mariano Mozota Arantegui, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo.

* * *

Núm. 2.462

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Peña, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — Ilmos. señores: Presidente, don Francisco González Inglada. Magistrados: D. Pedro Revuelta Gómez-Platero, D. Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de marzo de 1962. Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación núm. 99 de 1961, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Barbastro en juicio especial en materia de arrendamientos urbanos, seguidos entre partes: como demandante, doña Leonor Porte Azcón, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Barbastro, que no se personó en este recurso, y como demandados don José Tudel Más, mayor de edad, soltero, industrial, vecino también de Barbastro, representado como apelante en este recurso, designados en el turno de oficio, por el Procurador don Joaquín López Español, dirigido por el Letrado don Juan de San Pío y Bonén, siendo también demandado don Ramón Díaz Cervera, mayor

de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, que no compareció en primera instancia, por lo que fué declarado en rebeldía, en cuya situación procesal continúa en este recurso, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de primera instancia de Barbastro con fecha 18 de mayo del año 1961, en los autos de arrendamientos urbanos de que dimana este recurso, imponiendo a los demandados don José Tudel Más y don Ramón Díaz Cervera las costas de primera instancia, y sin hacer expresa imposición de las de este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — José-Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a doña Leonor Porte Azcón y don Ramón Díaz Cervera, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.450

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Marín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 29 de 1961 instado por "Salañer y Compañía", representada por el Procurador don Felipe Sancho Granados, contra don Jesús Domínguez Herrero, en el que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

I. Una librería estilo renacimiento español, en color caoba, de 2,20 metros de

ancha, 2 metros de alta y 0,40 metros de fondo. Tasada en 5.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho ministerial, con cristal, cuatro sillones "moscovitas". Tasada en 4.500 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicón", de 120 espacios, número 284.221. Tasada en 6.000 pesetas.

4. Una máquina multicopista marca "Brando-Ormig", sin número a la vista. Tasada en 4.000 pesetas.

Total: 19.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor (General Mola, 74).

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga. — El Juez, Nicolás Martín.

Núm. 2.454

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 2 de esta capital en méritos del sumario número 210 de 1962, que se tramita en este Juzgado por quebrantamiento de condena, hecho atribuido a Miguel Sobrino Ramos, de 41 años de edad, hijo de Pedro y Miguela, natural de esta población, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en la citada causa, apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, lo que firmo en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.449

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado pende carta-orden de la Superioridad para dar cumplimiento a la del Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por doña María del Rosario Pérez Lizano y Pérez, se casa a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente embargada a dicha señora:

Sexta parte de la viña radicante en término de Miralbuena, de esta ciudad, y su partida "Plano y Valdefierro", de tres cahices, dos hanegas, cinco cuartales, o lo que fuere equivalente a 1 hectárea 69 áreas veinticinco centiáreas. Linda: Oriente, monte común y riego de Escolapios; Norte, monte común con yermo de Silvestre Peribañez mediante riego y yermo de Casimiro Alcuza; Sur, con monte común, y Poniente, con viña de Francisco Rodríguez y acequia del Plano. Inscripción primera, finca 8.975, tomo 873, libro 253, Sección segunda. Tasada en 141.041 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que pueden hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; que no existe título de propiedad de la finca que se subasta y que no pesan cargas, censos ni gravámenes sobre la misma en el Registro de la Propiedad

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible). El Juez, José de Luna.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones